



Sesión: 64
Fecha: 17-08-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 323

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República precisar los alcances de las medidas en materia de transición justa asociadas al cierre de Fundición Ventanas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 64
Fecha: 17-08-2022
A Favor: 70
En Contra: 9
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Nelson Venegas Salazar
- 2 Ana María Bravo Castro
- 3 Tomás De Rementería Venegas
- 4 Marcos Ilabaca Cerda
- 5 Daniel Manouchehri Lobos
- 6 Daniel Melo Contreras
- 7 Leonardo Soto Ferrada
- 8 Daniella Cicardini Milla



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRECISAR LOS ALCANCES DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSICIÓN JUSTA ASOCIADAS AL CIERRE DE FUNDICIÓN VENTANAS.

Considerando:

Que la Fundición y Refinería Ventanas, desde su inauguración, ha significado un importante aporte al desarrollo de nuestro país y de la región de Valparaíso, especialmente en la industria cuprífera, expresión prístina del impulso industrializador de la época. Sin embargo, esta industria, tras décadas de funcionamiento, fue entrando en una creciente tensión con la población que creció rápidamente alrededor de este polo industrial, especialmente en las localidades de Quintero y Puchuncavi.

Esta situación fue agravándose a tal punto, que fueron de público conocimiento los hechos acaecidos el 6 de junio de 2022 en que se registraron peak de contaminación, específicamente en cuanto a los niveles de dióxido de azufre en Concón y Puchuncaví, que terminaron determinando que las autoridades pertinentes recomendaron la suspensión de actividades físicas ni utilizar calefacción contaminante. Posteriormente, se produjo la intoxicación masiva en la comuna de Quintero, en la que al menos una veintena de personas resultaron afectadas por la presencia de contaminantes en el aire.

Que, los hechos mencionados anteriormente en ningún caso resultaron aislados ni recientes, incrementándose durante varios años. Ejemplo de esto fue lo ocurrido el 23 de marzo de 2013, conocido como “crisis de La Greda” en que resultaron intoxicados varias decenas de menores de edad debido a la contaminación. Esto significó una preocupación creciente por parte de la ciudadanía, las autoridades correspondientes y el poder legislativo, abordándose, a modo de ejemplo, en sesión especial celebrada el 18 de diciembre del año 2018, instancia en que concurrieron representantes del Ministerio de Salud y Ministerio de Medioambiente.

Que hoy, esta importante actividad económica significa más del 60% de las emisiones de dióxido de azufre en la zona, situación, que llevó inexorablemente a un proceso de inflexión que, precipitado por los hechos mencionados antes, llevaron al presidente Gabriel Boric, el 17 de junio del presente año, a determinar el cierre de las faenas de Codelco Ventanas, instalaciones donde se realizan las faenas de fundición y refinería de cobre, ambas actividades de gran relevancia, lo que si bien fue una medida celebrada no estuvo exenta de críticas en razón a que generó incertidumbre entre las y los trabajadores que se desempeñan, de forma directa e indirecta, en estos procesos productivos. Esto puso en evidencia que el cierre de la fundición Ventanas, sin establecer medidas de mitigación que incorpore correctamente a las y los trabajadores, podría traer aparejado externalidades negativas, como lo son incertidumbre en las y los trabajadores que se desempeñan en las faenas anteriormente mencionadas y el aporte de estas a sus respectivas localidades.

Que el actual gobierno tiene como uno de sus principales inspiraciones el avanzar hacia una matriz de desarrollo sustentable y sostenible. Esta premisa se ve graficada en que el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric busca “posicionar a la minería chilena como un ejemplo, por su capacidad de conciliar la reducción de impactos locales con el desafío de contribuir con minerales de bajas emisiones a la



lucha contra la crisis climática, manteniendo una relación armónica con las comunidades y los territorios donde se desarrolla¹". Siguiendo estos lineamientos es que el 9 de agosto del presente año ingresó a tramitación el proyecto de ley que aborda el proceso de Reconversión y Transición Justa, que incluye el cierre de la fundición y refinerías Las Ventanas, correspondiente al Boletín N°15.265-08. No obstante, dicho proyecto de ley no explica de forma detallada el cómo se abordará el proceso de transición que incluirá a las y los trabajadores involucrados. Tampoco señala donde se realizará la faena de fundición.

POR TANTO, teniendo presente todo lo anteriormente expuesto es que venimos en proponer el siguiente:

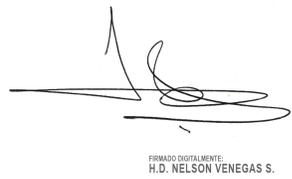
Proyecto de Resolución

Solicitamos a S. E. Presidente de la República que, en el marco de la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°19.993 con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (Boletín N°15.265-08) y en uso de sus atribuciones como colegislador:

- a) **Precisar el plan detallado que aborda la situación laboral de las y los trabajadores afectados por el proceso de cierre, velando porque las medidas adoptadas no afecten su continuidad, así como también las condiciones laborales, de conformidad con el acuerdo suscrito entre Codelco y los involucrados;**
- b) **Que en coherencia con lo anterior, se incorpore al proyecto de ley antes mencionado y la historia fidedigna de su establecimiento, las medidas que se propone adoptar en materia de mitigación de las consecuencias sociales y económicas ocasionadas por el cierre de las faenas trasladadas; y se detallen las localidades donde se emplazarán las faenas de fundición del metal a futuro.**

¹ Boletín N°15.265-08





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA BRAVO C.

